
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

DATOS PREVIOS CORRESPONDIENTES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CON DESTINO A LA CONTRATACION ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA.

DOCUMENTOS:

- 1.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2.-
- 3.- Anexo Modelos de formularios.

DIRECCION WEB DEL PERFIL DEL CONTRATANTE MUNICIPAL:

La dirección del perfil del contratante municipal, en la que se efectuarán todos los anuncios exigidos en esta licitación, es la siguiente: <http://www.contrataciondelestado.es> (Plataforma de Contratación del Sector Público).

La información correspondiente a esta licitación, también podrá publicarse en la página web municipal: <http://www.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS Y SOBRE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Podrá solicitarse por los interesados a través de los siguientes medios:

1.- Información sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y documentación complementaria: Tlfno.: 942-81-22-29 / E-mail: mjherrera@aytotorrelavega.es

2.- Información sobre las características técnicas y documentación complementaria: Tlfno.: 942-812115 (Técnico de Rentas).

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO QUE FIGURE EN LOS PLIEGOS: Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), Plaza Baldomero Iglesias, nº 3 – 1ª planta, teléfono: 942-81-22-29, E-mail: mjherrera@aytotorrelavega.es

CONCEJAL RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Pedro Pérez Noriega, Concejal de .

RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATO: D^a. María Rodríguez Fernández. Técnico de Rentas.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CON DESTINO A LA CONTRATACION ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA.

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO Y DIVISIÓN EN LOTES; NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER; NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO; VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV).

1º.- Objeto del contrato.- El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia a las funciones de gestión e inspección tributaria de la Tesorería Municipal, mediante la realización de trabajos de apoyo y asistencia técnica especializada en la investigación, comprobación e inspección de la Tasa municipal por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros, que en ningún caso supongan la producción de actos administrativos, ni impliquen ejercicio de autoridad. Y sin que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía.

El adjudicatario no tendrá en ningún caso el carácter de órgano de comprobación e inspección tributaria municipal, ni dependerá orgánicamente de este Ayuntamiento de Torrelavega, ni se integrará en su estructura administrativa. Como asimismo, a la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de este Ayuntamiento.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

El contenido de las prestaciones o trabajos a realizar por el adjudicatario y objeto de la contratación que se pretende, se describe como sigue:

1. Realizará las labores de apoyo y asistencia técnica especializada que no impliquen ejercicio de autoridad y sean necesarias para la regularización fiscal de sujetos, objetos y elementos tributarios en los procedimientos de comprobación e inspección de la Tasa municipal por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o de una parte importante del vecindario. Labores de apoyo y asistencia técnica que prestarán al personal municipal y a los órganos competentes de gestión e inspección tributaria de la Tesorería Municipal, sometiéndose a las directrices que marque ésta en la ejecución del contrato.

Las actuaciones y procedimientos en los que el adjudicatario desarrollará dichos trabajos de apoyo y asistencia técnica en cuanto a la comprobación e inspección de la Tasa municipal por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros, serán los siguientes:

- Procedimientos de gestión e inspección tributarios
- Procedimientos sancionadores
- Resoluciones de recursos
- Notificaciones

2. Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de un programa de lucha contra el incumplimiento/fraude fiscal y/o de obligados y de hechos imponibles no descubiertos objeto de la Tasa municipal por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros, enmarcado en la planificación tributaria municipal, que establezca medidas concretas a fin de descubrir sujetos, objetos y hechos imponibles no gravados o incorrectamente gravados para llevar a cabo la comprobación e inspección de todos aquellos obligados y hechos tributarios, con detalle de cronograma de actuaciones y teniendo en cuenta los principios de equidad fiscal y de solidaridad en el sustento del gasto público, y el objetivo de optimizar e incrementar los recursos económicos municipales.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

3. En el marco de dicho programa realizará las actuaciones preparatorias o de comprobación, prueba de hechos o circunstancias con trascendencia tributaria, toma de datos y documentos, visitas y trabajos de campo así como el estudio, la colaboración y asesoramiento especializado al personal y órganos municipales de gestión e inspección tributaria que se consideren necesarios a fin de descubrir los obligados tributarios y los hechos imposables no gravados o incorrectamente gravados de dicha Tasa municipal. Entre otras, efectuar los cruces de información con los datos obrantes en la AEAT y con los datos de consumo de la CNMC y de otras fuentes, a fin de detectar posibles omisiones o incorrecta declaración de operaciones, y de proceder, en su caso, a la regularización que corresponda; la elaboración de una relación exhaustiva de todas las empresas que operan en el Municipio, recabando información a través de determinados Organismos Estatales como la Comisión Nacional de la Energía, la Dirección General de Política Energética y Minas y el Registro administrativo adscrito al Ministerio de Industria; asistencia en el requerimiento globalizado de información a las empresas distribuidoras de electricidad, de gas, etc, con la finalidad de cruces de datos para comprobar su coincidencia con los facilitados y de tener una información veraz relativa a todas las empresas que efectúan suministros en el Término Municipal de Torrelavega, en la verificación de las cantidades liquidadas por el concepto de Tasa del 1,5% de los ingresos brutos facturados en el municipio de Torrelavega, realizado por empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras de los suministros y servicios, que resulten de interés general, o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como los suministros de gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos, en el requerimiento de datos contables a dichas empresas suministradoras para comprobar la veracidad de los datos liquidados, etc.

4. Identificará, mediante técnicas informáticas de cruce de datos de fuentes diversas, las posibles bolsas de defraudación fiscal de dicha Tasa municipal y, en su caso, efectuará la subsanación de omisiones o datos incorrectos en las bases de datos fiscales municipales.

5. En el marco de dicho programa y procedimientos de gestión e inspección tributaria, asesorará en la confección material de la incoación, tramitación, gestión y seguimiento de los trámites necesarios en los expedientes de gestión tributaria de comprobación de valores y de comprobación limitada, y de inspección tributaria, excepto de aquellas actuaciones que impliquen ejercicio de autoridad.

6. Igualmente, en el marco de dicho programa y procedimientos de gestión e inspección

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

tributaria, asesorará en la confección material de la incoación, tramitación, gestión y seguimiento de los trámites necesarios en los expedientes sancionadores tributarios que en su caso se inicien derivados de los expedientes de inspección y comprobación limitada, excepto de aquellas actuaciones que impliquen ejercicio de autoridad.

7. Confeccionará materialmente: los modelos de comunicaciones, requerimientos, citaciones, trámites de audiencia, actas y demás documentos necesarios, actuaciones, trámites y diligencias necesarios en la incoación, tramitación, gestión y seguimiento en los expedientes de investigación, comprobación e inspección tributarias de dicha Tasa municipal. Asimismo procederá a organizar, archivar y digitalizar toda la información obtenida en las actuaciones que se realicen, así como la documentación aportada por los contribuyentes.

Asimismo le corresponde la asistencia en la elaboración de informes que puedan derivarse de la formulación de alegaciones y de la interposición de recursos que se presenten por los obligados tributarios y se deriven de los expedientes anteriores.

8. Los expedientes deberán iniciarse y gestionarse a través de la herramienta de gestión de expedientes existente en este Ayuntamiento, denominada MyTao, en concreto las actuaciones que conlleven la firma del actuario inspector y del órgano resolutorio competentes (y entre otras, el inicio del expediente, trámite de audiencia, acta de conformidad, acta de disconformidad e informe de actuaciones, y respecto del acta de disconformidad, la propuesta/informe, la resolución y la notificación de la misma, etc).

9. Preparación de todas las liquidaciones derivadas de la actuación objeto de este contrato en ficheros de carga para su incorporación en las bases de datos de la Tesorería Municipal. Ficheros que contendrán la estructura necesaria para la precarga y posterior carga en el correspondiente módulo de cargas, de manera que puedan ser emitidas y notificadas a los contribuyentes para su abono.

10. Elaborará una Memoria anual comprensiva de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato en ese periodo, así como elaborará las estadísticas, datos, resúmenes y detalles que sean requeridos por la Tesorería Municipal.

11. Realizará, en definitiva, cualesquiera otros trabajos de análoga naturaleza de apoyo y asistencia técnica necesarios para la realización del objeto del contrato y la buena marcha de las actuaciones de comprobación e inspección que se acometan, sin que en ningún caso se contemple la producción de actos administrativos ni aquellos que

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

impliquen ejercicio de autoridad.

12. El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las actividades enumeradas anteriormente y de cuantas obligaciones se estipulen, desde el momento que se le entreguen por este Ayuntamiento los correspondientes documentos o soportes informáticos necesarios para iniciar los trabajos o se le cursen las órdenes específicas para su cumplimiento, con la obligación estricta del mismo de garantizar el secreto profesional, conforme a la normativa aplicable.

13. El contratista desarrollará los trabajos en sus propias oficinas, trabajando en conexión con el personal funcionario sin perjuicio de que el Ayuntamiento habilite, en caso de resultar necesario, los espacios precisos para el desarrollo de las actuaciones conforme a lo previsto en dicho programa.

2º.- Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.- Conforme a su naturaleza y contenido no es posible la división en lotes del contrato ni de sus prestaciones puesto que el objeto del contrato es un único ingreso tributario que se gestiona de modo integral y tanto las tareas a realizar como los resultados a obtener se interrelacionan y no permiten su fraccionamiento o división en lotes independientes sin pérdida de eficiencia y eficacia en la gestión e inspección tributaria de dicha Tasa Municipal.

3º.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.- Este Ayuntamiento de Torrelavega necesita comprobar e investigar los sujetos pasivos y las declaraciones efectuadas, los hechos, los elementos, valores y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria de la Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros para verificar el correcto cumplimiento de las citadas normas aplicables, optimizar e incrementar la recaudación de dichos recursos económicos, y dar cumplimiento y aplicación a la planificación tributaria municipal (aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 4581 de fecha 27 de septiembre de 2021 (Expdt. 10114Y/2021)), si bien la insuficiencia de medios personales y materiales municipales adecuados y especializados le impide llevar a cabo una adecuada y completa gestión e inspección tributaria de la citada Tasa, lo que hace necesario acudir a la contratación de servicios especializados de apoyo y asistencia técnica a la Tesorería Municipal en las funciones de gestión e inspección tributarias de dicho tributo propio que le permita aquellas comprobaciones e investigaciones.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

4º.- Naturaleza jurídica del contrato.- Contrato administrativo de servicios, al tratarse de prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad y también dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro (artículo 17 LCSP).

5º.- Codificación CPV del contrato.- El contrato se encuadra según el 79221000-9 (Servicio de asesoramiento tributario)

CLÁUSULAS ECONÓMICAS DEL CONTRATO

CLÁUSULA 2ª.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio del contrato es una previsión ya que inicialmente no puede ser cuantificado puesto que dependerá de las actuaciones inspectoras y sancionadoras que se realicen y de los resultados - importes ingresados de principal y sanciones resultado de cada expediente inspector y/o sancionador que se lleve a efecto durante la vigencia del contrato, quedando excluidos los importes ingresados en concepto de intereses de demora y recargos correspondientes al periodo ejecutivo- que de las mismas se deriven, como consecuencia directa de los trabajos de apoyo y asistencia técnica que realmente se realicen por el contratista en los términos del contrato.

Teniendo en cuenta que la retribución que percibirá el adjudicatario de este contrato consistirá en la aplicación del porcentaje ofertado por éste -en ningún caso superior al 10%- respecto del incremento de la recaudación líquida obtenida por la Tesorería Municipal como consecuencia directa de los trabajos de apoyo y asistencia técnica realizados por el contratista y que dicho incremento de la recaudación líquida se estima (para toda la vigencia del contrato, eventuales prórrogas incluidas) en la cantidad de 1.200.000 € (IVA no incluido), queda fijado el precio estimado de este contrato en la cantidad de 120.000 € (IVA no incluido), resultando un importe aplicable en concepto de IVA (al 21%) de 25.200 € y un precio estimado total de 145.200 € (IVA incluido).

El valor estimado de este contrato se ha determinado considerando los costes de ejecución material de la prestación incluidos los costes laborales según convenio colectivo sectorial de aplicación, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial, así como las eventuales prórrogas del contrato, resultando un importe de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

120.000 € (IVA no incluido).

El presupuesto base de licitación -límite máximo- a efectos de licitación y aprobación del gasto se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200,00€), de los cuales VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200 €) corresponden al importe del IVA, y se distribuyen en las siguientes anualidades:

Año 2021: 48.400,00 €, de los que 8.400 € corresponden al IVA.

Año 2022: 48.400,00 €, de los que 8.400 € corresponden al IVA.

Año 2023: 48.400,00 €, de los que 8.400 € corresponden al IVA.

Los licitadores ofertarán a la baja sobre el tipo máximo de licitación: 10%, y se entenderá que la oferta del licitador comprenderá tanto el precio del contrato como los tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, no pudiendo ser la oferta nunca superior al presupuesto máximo de licitación, debiendo indicar como partida independiente el importe del IVA.

El cálculo del valor estimado a tanto alzado se ha realizado tomando como referencia las licitaciones que el Ayuntamiento ha realizado anteriormente para la adjudicación de este servicio, y teniendo en cuenta los precios actuales del mercado.

En el cálculo se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes derivados de la ejecución material del contrato, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial (artículo 101.2 LCSP).

CLÁUSULA 3ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

Existe crédito para la financiación del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Torrelavega para 2021: 15000 9321 22706 “Estudios y trabajos técnicos”. El cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación del Presupuesto de esta Entidad Local de cada uno de los ejercicios en los que está fijada su duración (artículo 116.3 de la LCSP).

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

CLÚSULA 4ª.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos a que hubiere lugar:

- a) Asumir el pago del IVA repercutido al Ayuntamiento de Torrelavega, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación del contrato.
- b) En su caso, los de formalización del contrato en escritura pública.

CLÁUSULA 5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL.

En aplicación del artículo 106.1 de la LCSP, de contratos del Sector Público, **NO** se requerirá la presentación de la garantía provisional.

No obstante, el incumplimiento de la obligación por parte del licitador que resulte propuesto para la adjudicación, de presentar en forma y plazo, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la documentación preceptiva prevista en este pliego, acreditativa de los requisitos para contratar con la Administración, así como el incumplimiento de la obligación por parte del adjudicatario, de formalizar el contrato, dará lugar a la obligación de este de abonar al Ayuntamiento una indemnización igual al 3% del valor estimado del contrato.

CLÁUSULA 6ª.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato por haber presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador (artículo 107.1 de la LCSP).

CLÁUSULA 7ª.- REVISIÓN DE PRECIOS.

NO se prevé la revisión de precios (artículo 103 LCSP)

REQUISITOS DEL LICITADOR

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGCG	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

CLÁUSULA 8ª.- CONDICIONES DE APTITUD.

Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, y las uniones de empresarios en los términos previstos en el artículo 69 y demás concordantes de la LCSP, que pretendan contratar con el Ayuntamiento de Torrelavega, deberán cumplir las siguientes condiciones de aptitud a la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato con su formalización (artículo 140.4 LCSP):

1º.- Capacidad de obrar y no estar incurso en alguna prohibición de contratar ni por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP (artículo 65 LCSP)

2º.- Solvencia.- La solvencia técnica, que deberá ser justificada únicamente por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato, acreditándose con la presentación de la documentación siguiente:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar tipo o naturaleza a los del objeto del presente contrato, realizados en el curso de los últimos cinco años (2016 a 2020), que incluya importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En la relación será necesario acreditar que la licitadora ha ejecutado contratos del mismo tipo y naturaleza de asesoramiento tributario al del objeto del presente contrato por importe mínimo anual igual o superior al valor estimado del contrato de una anualidad sin IVA. En todo caso, a efectos de demostrar la solvencia mencionada, no se aceptarán documentos informativos generales de la empresa de uso para todo tipo de contratos ni memorias anuales, material de publicidad, promoción comercial, etc, sino que la relación habrá de ser elaborada específicamente para esta contratación, con detalle del objeto que comprendían dichos contratos.

Los dichos servicios efectuados se acreditarán documentalmente mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la misma. No será precisa la presentación de certificados

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

cuando la experiencia que acredite el licitador se refiera a contratos suscritos con este Ayuntamiento de Torrelavega.

Estos criterios de solvencia técnica se ajustan a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, estimándose que son los adecuados para apreciar los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad de quienes participen en esta licitación.

Como criterios de **solvencia económica y financiera**, que se justificará únicamente por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato y se acreditará documentalmete conforme establece el artículo 87.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone uno de los siguientes, que se consideran suficientes para acreditar la capacidad económica y financiera de los licitadores para el cumplimiento de las obligaciones del contrato:

- a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual que se requiere deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.
- b) Justificante de tener suscrito un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas que cubra los posibles riesgos y/o accidentes derivados del contrato, por un importe mínimo del valor estimado del contrato, junto con el compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados, así como la fecha de vencimiento del seguro, y mediante documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

3º.- Clasificación.- Tratándose de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, no es exigible clasificación. No obstante, el licitador que resulte propuesto para la adjudicación, también podrá acreditar la solvencia (tanto económica y financiera como técnica o profesional), mediante la clasificación en el grupo o subgrupo

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

y categoría correspondiente, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

4º.- Habilitación empresarial o profesional.- El licitador deberá contar con la/s habilitaciones empresariales o profesionales que sean exigibles para realizar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato (artículo 65.2 LCSP).

La mesa de contratación podrá pedir en cualquier momento del procedimiento de contratación a los licitadores, que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato (artículo 140.3 LCSP)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 9ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La selección del adjudicatario se efectuará mediante procedimiento abierto, para que cualquier empresario interesado pueda presentar una proposición, garantizando así la aplicación de los principios legales de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

La licitación será electrónica, la tramitación ordinaria y el contrato se adjudicará con arreglo a una pluralidad de criterios.

CLÁUSULA 10ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR, DOCUMENTACIÓN, FORMA, PLAZO.

1º.- Lugar de presentación: La presentación de proposición en esta licitación solo podrá llevarse a cabo utilizando medios electrónicos, a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <http://www.contrataciondelestado.es> (disposición adicional decimoquinta, apartado 3, de la LCSP)

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

2º.- Documentación a presentar:

ARCHIVO/S ELECTRÓNICO/S N° 1.- Los licitadores presentarán la siguiente documentación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE “DEUC” O DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE COMO ANEXO I SE UNE AL PRESENTE PLIEGO

Declaración responsable que se ajustará al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (en lo sucesivo, DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es> o declaración que como Anexo I se une al presente Pliego que deberá ir firmada por representante con poder bastante al efecto y con la correspondiente identificación. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no estarán obligadas a facilitar en el DEUC aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el DEUC. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no consten en los Registros de Licitadores citados o no figuren actualizados en los mismos, deberán aportarse dichos datos en el DEUC, todo ello de conformidad con el artículo 140 LCSP.

ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (SOBRE N° 2).- Criterios cuantificables mediante juicio de valor: Los licitadores presentarán debidamente cumplimentado el **Modelo Anexo II**, que figura al final de este pliego, relativo a la proposición del licitador en la parte de la oferta cuantificable mediante la aplicación de juicio de valor.

Los licitadores deberán presentar una memoria suficientemente detallada en la que desarrollen su propuesta para la prestación del servicio de acuerdo con los criterios de forma de ejecución de contrato y personal adscrito.

ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (SOBRE N° 3).- Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Los licitadores incluirán un archivo electrónico que incluya el modelo de oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, que figura como Anexo III a este pliego, debidamente cumplimentado, con **indicación del precio y cursos de formación.**

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

3º.- Forma de presentación.- La proposición podrá ser presentada en una única fase, enviando directamente la proposición, o en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la proposición, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la proposición propiamente dicha, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La presentación de la proposición por medios electrónicos, exige que:

- 1º) La empresa esté registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 2º) Haber cumplimentado todos los datos de su perfil.
- 3º) Una vez localizada la licitación a la que dese concurrir, precedida por el símbolo @, que representa los procedimientos electrónicos, se deberá añadir a “Mis Licitaciones”.
- 4º) Se deberá preparar y presentar la oferta electrónica, a cuyo efecto, el empresario puede consultar la Guía de Servicios de Licitación Electrónica. “Preparación y Presentación de ofertas disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

4º.- Declaración de confidencialidad. -Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial: De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar motivadamente, de forma expresa y precisa, mediante memoria o informe técnico razonado, suscritos ambos por técnico competente, qué información o documentos presentados referidos a secretos técnicos o comerciales y aspectos confidenciales de las ofertas, conforme a los criterios establecidos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el alcance de confidencialidad del “know-how” o secretos empresariales cuya difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme a su parecer, son constitutivos de ser considerados confidenciales; y en el caso de estar sometida la información al régimen de Propiedad Intelectual o de Propiedad Industrial, además, deberán aportarse las referencias acreditativas de su inscripción y reconocimiento en los correspondientes registros. Por ello, no serán admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad. Además de la justificación anteriormente referida, esta circunstancia también deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. De no aportarse esta declaración, se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

5º.- Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del primer día hábil, una vez transcurridos los quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA 11ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación estará integrada por:

Presidente/a de la Mesa de Contratación o, a falta de éste, Concejal que le sustituya.

Un Concejal representante del P.P.

Un Técnico de la Tesorería Municipal o, a falta de éste, funcionario de carrera o personal laboral fijo que le sustituya.

El Técnico Municipal Jefe de la Sección de Contratación y Compras o, a falta de éste, funcionario de carrera o personal laboral fijo adscrito al Servicio que le sustituya, pudiendo actuar este vocal asimismo, como secretario de la mesa de contratación.

El Interventor Municipal o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

El Secretario General del Ayuntamiento o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.

Actuará como Secretario: Un funcionario adscrito a la Sección de Contratación y Compras.

CLÁUSULA 12ª.- APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE PROPOSICIÓN: MEDIO DE APERTURA Y ACTO MATERIAL.

1º.- Medio de apertura de archivos electrónicos: Mediante dispositivo electrónico se garantizará que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

2º.- Acto material de apertura de archivos electrónicos.- La apertura de archivos

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

electrónicos de proposición se efectuará por la mesa de contratación, comenzando con el acto de apertura del/de los archivo/s electrónico/s nº 1 que contengan la declaración responsable y en su caso otras declaraciones responsables y/o documentación exigida en este pliego, acreditativa de circunstancias distintas de las previstas en el artículo 140 de la LCSP, y la proposición en la parte de la oferta cuantificable mediante juicio de valor. La mesa de contratación calificará la documentación presentada y en caso de apreciar defectos subsanables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija; al mismo tiempo las proposiciones serán remitidas al Servicio Municipal correspondiente a fin de que sea emitido informe técnico de valoración mediante la aplicación de juicio de valor por los Servicios Técnicos del órgano de contratación.

Cuando la mesa de contratación en la apertura del/de los archivos electrónico/s nº 1 aprecie defectos subsanables concediendo un plazo de tres días al empresario para que los corrija, y transcurrido este plazo no proceda a la corrección de los defectos apreciados, los Servicios Técnicos del órgano de contratación no valorarán su oferta cuantificable mediante juicio de valor ni la mesa de contratación procederá a la posterior apertura del archivo electrónico nº 2 que contenga la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor establecidos en este pliego, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su declaración responsable.

Una vez emitido el informe técnico de valoración de las ofertas cuantificable mediante juicio de valor, y sometido este a la consideración de la Mesa de contratación, la misma abrirá el archivo electrónico nº 3 de la proposición que contengan la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en este pliego.

CLÁUSULA 13ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

1º.- Criterios de adjudicación.- Las ofertas serán evaluadas con arreglo a una pluralidad de criterios de adjudicación, cuantificables mediante fórmulas y mediante juicios de valor; todos ellos directamente vinculados con el objeto del contrato, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

El criterio **cuantificable mediante fórmulas** se puntúa con un máximo de sesenta (60,00) puntos.

1.- Criterios de valoración automática/formula matemática. De 0 a 60 puntos:

1.1 El precio: Hasta 55 puntos:

El tipo máximo de licitación se fija en un 10% sobre el importe efectivamente recaudado por principal y sanciones (excluidos los importes ingresados en concepto de intereses de demora y recargos correspondientes al período ejecutivo) como resultado de los expedientes de inspección tributaria y sancionadores derivados directamente de las labores de apoyo y asistencia técnica que realice el contratista en los términos del contrato.

La oferta económica se valorará en función de la baja propuesta, a razón de 5,5 puntos por cada punto porcentual de bajada (sin incluir el IVA) sobre el tipo máximo de licitación establecido, hasta un máximo de 55 puntos.

1.2. Cursos de formación al personal del Ayuntamiento de Torrelavega en materia de inspección tributaria de la Tasa por aprovechamiento especial o privativo del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros: Hasta 5 puntos:

Por cada 10 horas de formación 1 punto

2. Criterios de evaluación no automática: De 0 a 40 puntos.

2.1. Metodología de trabajo: Hasta 40 puntos.

El licitador deberá presentar una MEMORIA TÉCNICA en la cual se describirá la forma en que se prestará el servicio. Su extensión máxima será de 30 páginas DIN A4 (15 hojas a doble cara) en letra Times New Roman 12 o equivalente, a un espacio y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de al menos 2,5 centímetros cada uno. Contendrá un índice que no computará como página del documento.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Forma de ejecución de contrato: Hasta 15 puntos:

Se explicará la manera en que se ejecutará el servicio, detallando la metodología de trabajo, estimación de resultados, la enumeración de los modelos propuestos, fases y

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

plan de trabajo, la forma de coordinación, etc....

Se valorará la adaptación de dicha metodología a la realidad organizativa de un Ayuntamiento del tamaño del de Torrelavega (5 puntos), la puesta a disposición del contrato de herramientas informáticas que permitan la ejecución del contrato de manera ágil y eficiente (5 puntos) y la previsión de otros aspectos innovadores y prácticos de cara a buscar la máxima eficiencia en la ejecución del plan de trabajo (5 puntos).

2. Personal adscrito: Hasta 25 puntos:

Se valorará la cualificación profesional y experiencia del personal directamente asignado a la prestación del servicio por encima de las condiciones mínimas exigidas. En cuanto a cualificación académica (7 puntos); experiencia profesional acreditada en la prestación del servicio de apoyo y asistencia técnica en materia de inspección de la Tasa por aprovechamiento especial o privativo del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros (15 puntos). Asimismo, se valorarán los aspectos relacionados con el compromiso a diseñar y aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para las personas que participen en la ejecución del contrato. (3 puntos).

La acreditación de los extremos expuestos se realizará mediante la siguiente documentación:

- Relación nominal del personal adscrito.
- Declaración de títulos académicos.
- Currículum profesional.
- Declaración de Entidades Locales que acrediten la experiencia en la realización de trabajos prestados en materia de inspección de la Tasa por aprovechamiento especial o privativo del dominio público local (suelo, vuelo o subsuelo) por empresas explotadoras de servicios de suministros.

La empresa adjudicataria deberá presentar, posteriormente, los certificados acreditativos de dichas circunstancias.

2º.- Criterios de desempate.- En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, para el desempate se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación específicos (artículo 147.1 LCSP):

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

b) En caso de que aplicando el criterio anterior, persista el empate, el contrato se adjudicará a la proposición presentada por el licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, cumpla con las directrices relativas a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

c) Y de continuar la igualdad en la puntuación obtenida después de aplicar los dos criterios anteriores, la adjudicación del contrato se realizará mediante sorteo público.

CLÁUSULA 14ª.- PROPOSICIONES INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

1º.- Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que las proposiciones en la parte de la oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmula (el precio como criterio fijado en este pliego cuantificable mediante fórmula), se encuentran incursas en presunción de anormalidad, serán los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (artículo 149.2 b) de la LCSP).

2º.- En caso de que por la mesa de contratación se identifique una o más ofertas incursas en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Para agilizar el procedimiento de adjudicación, en el supuesto de que haya más de una oferta incura en presunción de anormalidad, la mesa podrá acordar formular simultáneamente el requerimiento de justificación a todos los licitadores cuya oferta se encuentre en dicha situación. En tal caso, la justificación se presentará por los

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

licitadores requeridos, a través del perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA 15ª.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1º.- Clasificación de ofertas.- Realizados los trámites preceptivos previos, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, desde el Servicio Municipal de Contratación y Compras se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, cuando así lo solicite de forma expresa por escrito, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares (artículo 140.3 LCSP).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del valor estimado del contrato, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (artículo 150.1 y 2 LCSP).

2º.- Adjudicación del contrato: El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en este pliego (artículo 150.3 LCSP).

La resolución de adjudicación será motivada, se notificará a los licitadores, y será publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días (artículo 151.1 LCSP).

3º.- Formalización del contrato: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de que transcurran los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, en documento administrativo ajustándose con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del valor estimado del contrato, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará y se formalizará en los plazos indicados, con el siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP (artículo 153.4 LCSP).

En el mismo acto, se formalizará con el adjudicatario el pertinente contrato de encargo de tratamiento que exige el artículo 28.3 del RGPD que habilitará al encargado a tratar por cuenta del Ayuntamiento de Torrelavega los datos personales necesarios para la ejecución del contrato.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

La formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación (artículo 154.1 LCSP).

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 16ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

1º.- La duración del presente contrato será de un (1) año a partir de la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por el órgano de contratación por dos posibles prórrogas de un año cada una. En consecuencia, la duración total del contrato, incluidas las posibles prórroga, será de tres (3) años.

2º.- La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, conforme establece el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

3º.- Agotado el plazo de duración y la posible prórroga, el contrato quedará automáticamente terminado y el adjudicatario deberá cesar en la prestación de servicios, salvo por petición expresa del Ayuntamiento, en atención a necesidad ineludible, durante el tiempo necesario y con sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la proposición del adjudicatario y contrato iniciales, hasta el momento en el que se proceda, en su caso, a la adjudicación de un nuevo contrato, y sin exceder en ningún caso de un año.

CLÁUSULA 17ª.- DEPÓSITO DE LOS FONDOS A RECAUDAR.

Los contribuyentes efectuarán los ingresos en las cuentas bancarias habilitadas por la Tesorería Municipal en las Entidades Financieras autorizadas como Entidades Colaboradoras.

La titularidad de dichas cuentas será del Ayuntamiento de Torrelavega, sin que la adjudicataria pueda disponer, bajo ningún concepto, de los saldos, fondos e intereses en

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

ellas ingresados. Queda terminantemente prohibido situar los fondos recaudados en cuentas que no sean de titularidad del Ayuntamiento de Torrelavega y destinadas a este fin.

CLÁUSULA 18ª.- PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El importe se abonará con cargo a la aplicación: 15000 9321 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el año 2021. El cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación del Presupuesto de esta Entidad Local de cada uno de los ejercicios en los que, en principio, está fijada su duración.

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Torrelavega a mes vencido, cumpliendo las determinaciones que al efecto establece el pliego de prescripciones técnicas. El pago se efectuará según lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación.

Las facturas se presentarán en el registro contable de facturas del Ayuntamiento de Torrelavega, a través del punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma electrónica FAcE) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Una vez presentadas las facturas, se someterán a conformidad de la Concejala delegada en materia de Economía y Hacienda.

CLÁUSULA 19ª.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1º.- El ejercicio de las funciones de vigilancia y control de la ejecución del presente contrato, le corresponde al Concejal delegado de Economía y Hacienda asistido por el personal técnico de la Tesorería Municipal.

2º.- El/la Concejal/a Delegado/a o el/la Técnico/a podrán requerir en cualquier momento información del adjudicatario sobre cualquier actividad o prestación vinculada o relacionada con el contrato.

CLÁUSULA 20ª.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

1º.- El adjudicatario, sin perjuicio de las competencias que la ley y los estatutos sociales

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

otorguen a los órganos de administración y gobierno de la empresa, designará a una persona que actúe como representante suya ante el Ayuntamiento.

2º.- La persona designada le compete la organización y dirección inmediata de los servicios contratados, de los medios personales y materiales afectos a dichas prestaciones, y las relaciones con la Concejalía delegada y la Tesorería Municipal.

CLÁUSULA 21ª.- - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1º.- El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista el responsable del contrato.

2º.- El contratista vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el tiempo de duración del contrato, teniendo la obligación, en caso de ausencias por enfermedad, baja de personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, de cubrir dichas ausencias por su cuenta.

3º.- El contratista cumplirá todas las disposiciones de carácter laboral y social en relación con el personal a su servicio, manteniéndolo debidamente asegurado y a cubierto de los riesgos que prevenga sobre la materia la legislación dictada o que se dicte en el futuro, entendiéndose que, ante cualquier Organismo, dicho personal no tiene relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Torrelavega.

4º.- Será de cuenta exclusiva del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como, todos los gastos de carácter social y los relativos a tributos.

5º.- El adjudicatario será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por desempeño de los servicios objeto del contrato. En ningún caso, el Ayuntamiento de Torrelavega resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

6º.- Los desplazamientos del personal para la realización de las prestaciones objeto del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

7º.- El contratista está obligado al cumplimiento íntegro de la normativa de protección de datos, en particular de todas las previsiones que sean aplicables del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2017 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD); de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); y demás normativa complementaria, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA 22ª.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la inclusión de las siguientes condiciones especiales de ejecución en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- b) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
- c) Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la ejecución del contrato, mediante el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.
- d) El contratista adjudicatario está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

CLÁUSULA 23ª.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

1.- El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 LCSP.

2.- Igualmente, el contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por errores u omisiones o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 24ª.- CONFIDENCIALIDAD PROTECCIÓN DE DATOS.

a) Tratamiento de los datos personales de los licitadores

Todo tratamiento de datos personales que se realice con motivo de la tramitación del presente procedimiento de contratación, así como respecto de la formalización, ejecución y control del Contrato al que se refiere, respetará lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante, RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPD) y en el resto de normativa sobre protección de datos personales vigente en cada momento.

El Ayuntamiento de Torrelavega tratará los datos personales facilitados por los licitadores con la finalidad de gestionar y controlar el presente procedimiento de contratación, así como para la formalización, ejecución y control de los Contratos que del mismo se deriven. La base legal que legitima dicho tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento de Torrelavega por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la aplicación de medidas precontractuales respecto de los licitadores que participen en el procedimiento de adjudicación y la ejecución de la relación contractual entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el contratista adjudicatario del Contrato. Las categorías de los datos que se tratarán para la finalidad anteriormente señalada son datos identificativos, de contacto, de representación, detalles del empleo, académicos o profesionales y

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

económicos, financieros y de seguros.

Los datos personales objeto de tratamiento podrán ser comunicados, en cumplimiento de una obligación legal, a otras Administraciones Públicas, órganos de control administrativos y juzgados y tribunales, y, para la satisfacción de un interés legítimo o para el cumplimiento de una obligación legal, a otros licitadores e interesados.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, finalizada ésta, durante el periodo de prescripción de las acciones que se pudieran derivar. No obstante, los datos personales podrán ser conservados con fines de archivo en interés público hasta su expurgo.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se podrán ejercitar solicitándolo en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega de forma presencial (Calle Marqués de Santillana nº 14, Bajo, 39300 Torrelavega - Cantabria) o electrónicamente (<https://sede.torrelavega.es/>). Asimismo, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Calle Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid), si considerara que se han vulnerado alguno de sus derechos relacionados con la protección de datos personales.

b) Tratamiento de datos personales por el contratista como encargado de tratamiento de datos personales.

En el supuesto de que la ejecución del Contrato implique el acceso por el contratista a datos personales de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento de Torrelavega, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento, debiendo ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con las obligaciones previstas en el artículo 28 del RGPD y se garantice la protección de los datos personales. En tales casos, se formalizará con el contratista el pertinente Contrato de encargo de tratamiento que exige el artículo 28.3 del RGPD que habilitará al encargado a tratar por cuenta del Ayuntamiento de Torrelavega los datos personales necesarios para la ejecución del Contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la finalidad para la que se cederán los datos

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

personales será dar efectivo cumplimiento a las prestaciones objeto de ejecución descritas en el pliego de condiciones técnicas. Asimismo, se establece la obligación del futuro contratista de someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es, al RGPD, LOPD y cualquier otra normativa de protección de datos personales vigente en cada momento.

Los licitadores deberán indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Adjudicado el Contrato, el futuro contratista deberá presentar, antes de la formalización del Contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del Contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere anteriormente.

Las obligaciones señaladas anteriormente impuestas por el citado artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tienen carácter de obligación contractual esencial y su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

CLÁUSULA 25ª.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

1º.- Régimen jurídico.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de cláusulas, en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el proyecto de ejecución en su caso, y en el contrato que se formalice, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014; en lo que no se opongan a la LCSP, Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

2º.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos, serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD DE ADMISIÓN (A INCLUIR EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1).

D/Dª....., con domicilio en documento de identificación número actuando en nombre propio (o en representación de con nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico y/o número de Fax a efectos de notificaciones

Y (cumplimentar solo en caso de licitar en Unión Temporal de Empresas, en cuyo caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.1 e) LCSP, la representación de cada empresa participante deberá firmar esta declaración responsable)

D/Dª....., con domicilio en documento de identificación número actuando en nombre propio (o en representación de con nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico y/o número de Fax a efectos de notificaciones

EXPONE/N:

1º.- Que está/n enterado/s del expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Torrelavega, para la contratación, mediante procedimiento abierto, licitación electrónica, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación, el servicio de:

“SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA”

2º.- Que ha/n examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares, se encuentra/n de conformidad con el mismo y le acepta/n íntegramente.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

3º.- Que manifiesta/n su deseo de participar en la licitación indicada, y a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 c) de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y **Cláusula 10ª.3º del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aplicables a este contrato, declara responsablemente (artículo 140 LCSP):**

1) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

2) El licitador cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el pliego, o la clasificación correspondiente.

3) El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

4) El licitador no esta incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

5) El licitador desea recurrir a las capacidades de otras entidades, integración de la solvencia con medios externos, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 (en su caso, marcar una X en la casilla que figura a la izquierda)

6) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Código del Comercio, y a los efectos previstos en el artículo 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, (marcar con una "X" las casillas que correspondan):

El licitador no pertenece a ningún Grupo empresarial.

El licitador pertenece al Grupo/s de empresas:

.....
.....

Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición en la presente licitación.

del Presentan proposición en la presente licitación, las siguientes empresas grupo:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

7) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (marcar una X en la casilla de la izquierda solo si el licitador es empresa extranjera).

4º.- Que la participación de cada uno de los empresarios que concurren a esta licitación integrados en una unión temporal, es la siguiente (cumplimentar este apartado, solo si se concurre a la licitación en una unión temporal de empresas):

Empresa: Participación:

Empresa: Participación:

Las empresas que concurren integrados en unión temporal a esta licitación, asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato (artículo 69.3 LCSP).

5º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Cláusula 15ª.2º del PCAP** que rigen esta contratación, para el caso de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, opta por acreditar los requisitos previos para contratar (marcar una X en la casilla de la izquierda que corresponda, según la opción elegida por el licitador para acreditar en su caso los requisitos previos para contratar):

Mediante comprobación por el Ayuntamiento de Torrelavega en consulta al Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (solo para el caso de que el licitador esté inscrito en dicho Registro).

Mediante aportación en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, previo requerimiento por el Servicio Municipal de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega vía comunicación electrónica, de los la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar.

Por todo lo cual,

SOLICITA.- La presentación en tiempo y forma de la proposición y la admisión al procedimiento de contratación.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

En, a, de, de

Fdo.:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIO DE VALOR (A INCLUIR EN ARCHIVO/S ELECTRÓNICO/S Nº 2)

D/D^a....., con domicilio en, documento de identificación número, actuando en nombre propio (o en representación decon nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones,

Y (cumplimentar solo en caso de licitar en Unión Temporal de Empresas, en cuyo caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.1 e) LCSP, la representación de cada empresa participante deberá firmar esta declaración responsable)

D/D^a....., con domicilio en, documento de identificación número, actuando en nombre propio (o en representación decon nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones,

EXPONE/N:

1º.- Que está/n enterado/s del expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Torrelavega, para la contratación electrónica, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación, el servicio denominado:

“SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 25/10/2021	
PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA.”	

2º.- Que ha/n examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, se encuentra/n de conformidad con el mismo y le acepta íntegramente.

3º.- Que se compromete/n a realizar la prestación objeto del suministro licitado, en las condiciones que detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, a cuyo efecto, a fin **ser valorada la proposición en la parte de la oferta cuantificable mediante la aplicación de juicio de valor**, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato, adjunta:

Memoria suficientemente detallada en la que desarrollen su propuesta para la prestación del servicio de acuerdo con los siguientes criterios:

MEMORIA TÉCNICA en la cual se describirá la forma en que se prestará el servicio. Su extensión máxima será de 30 páginas DIN A4 (15 hojas a doble cara) en letra Times New Roman 12 o equivalente, a un espacio y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de al menos 2,5 centímetros cada uno. Contendrá un índice que no computará como página del documento.

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Forma de ejecución de contrato
2. Personal adscrito

Por todo lo cual,

SOLICITA.- La admisión de la oferta para su valoración aplicando criterios cuantificables mediante juicios de valor fijados en el pliego.

En....., a....., de....., de.....

Fdo.:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

ANEXO III

MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (A INCLUIR EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3).

D/D^a....., con domicilio en documento de identificación número actuando en nombre propio (o en representación de con nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico y/o número de Fax a efectos de notificaciones

Y (cumplimentar solo en caso de licitar en Unión Temporal de Empresas, en cuyo caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.1 e) LCSP, la representación de cada empresa participante deberá firmar esta declaración responsable)

D/D^a....., con domicilio en documento de identificación número actuando en nombre propio (o en representación de con nº de C.I.F.....), dirección de correo electrónico y/o número de Fax a efectos de notificaciones

EXPONE/N:

1º.- Que está/n enterado/s del expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Torrelavega, para la contratación, mediante procedimiento abierto, licitación electrónica, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación, el suministro en arrendamiento financiero, de:

“SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 13522170512707103505



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2021/00010892W

Expedientes de contratación

Datos del documento

Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS

Emisor: EBGC

Fecha Emisión: 25/10/2021

Asunto

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA

SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISMA.”

2º.- Que ha/n examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares, se encuentra/n de conformidad con el mismo y le acepta/n íntegramente.

3º.- Que (indíquese SÍ o NO) tiene/n previsto subcontratar, parte del contrato (artículo 215.2 a) LCSP).

La parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es la siguiente:

.....
.....
...

El importe de la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es **(expresar importe “o” porcentaje):**

.....
.....

Y el nombre o perfil empresarial por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que el licitador vaya a encomendar la realización de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar:

.....
.....
.....

4º.- Que se compromete/n a prestar los servicios objeto de licitación en las condiciones que detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares, a cuyo efecto, a fin ser valorada la parte de la oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 12ª.2º del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato, ofrece ejecutar el contrato en los siguientes términos **(rellenar los datos correspondientes a la oferta del licitador, según que el empresario hubiera solicitado en el modelo Anexo I**

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13522170512707103505
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2021/00010892W	CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL O QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO (TASA 1,5) Y DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA MISM
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: 22.Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 25/10/2021	

incluido en el archivo electrónico nº 1, licitar a los Lotes en que se divide el contrato):

1.- Precio:

Baja porcentual propuesta	
----------------------------------	--

2.- Cursos de formación:

Horas de formación:

Por todo lo cual,

SOLICITA.- La valoración de la parte de la oferta cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, en los términos que anteceden.

En, a, de, de

Fdo.: